

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Jueves, 14 de Julio de 1988

Núm. 159 4

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cículos.

Excmá. Diputación Provincial de León

Resolución de la Excmá. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples del Centro "Santa Luisa", que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 34, de fecha 11 de febrero de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples del Centro "Santa Luisa".

Admitidos

Orden Apellidos y nombre

1. Aller Cañas, Agueda Nieves
2. Aller Lorenzana, Marcelino
3. Alonso Alonso, Miguel Angel
4. Alvarez Alvarez, Máximo
5. Alvarez González, Jesús
6. Alvarez Pellitero, Constantino
7. Ania Alvarez, José Manuel
8. Aparicio Marne, Ubaldo Julio
9. Bajo Fresno, Constanancio
10. Blanco Lera, Sixto Andrés
11. Cabero Martínez, Miguel Angel
12. Cruz Alvarez, Angel Julio
13. Cuenca Quintana, María Lucía
14. Fernández Carbajo, Leonardo Arturo
15. Fernández Fernández, Fortunato.
16. Fernández López, Milagros
17. Fernández Pozuelos, Carlos
18. Ferreras Barrientos, Anastasio
19. Flores Gómez, Miguel Angel
20. García Calvete, Ramón
21. García Cuñado, Ceferino

Orden Apellidos y nombre

22. García Gutiérrez, Argimiro
23. García Laiz, María del Pilar
24. Garrido Merino, María Justina
25. Garzo del Río, Gregorio
26. Gómez Bartolomé, Andrés
27. González Díez, Javier
28. González Díez, Pedro Luis
29. Gutiérrez Hidalgo, Valentín
30. Gutiérrez Villada, Agustín
31. Iglesias Juárez, Juan Carlos
32. Llamazares Martínez, Gregoria
33. Llamazares Mirantes, Amabilio
34. López Alvarez, Alberto
35. Martínez Fernández, Juan Bautista
36. Martínez Rodríguez, Agustín
37. Muñoz Barcenilla, José Luis
38. Nicolás Fernández, Saturnino
39. Noriega Coque, Antonio
40. Panero Cabello, Francisco
41. Pascual González, Ana María
42. Pérez Arienza, Alpidio
43. Puga Fernández, Soledad
44. Ramos Cela, Evelia
45. Rey Ferrero, Montserrat
46. Río Martínez, Santiago Blas del
47. Saludes Blanco, María del Tránsito
48. San José de la Granja, Carlos
49. Santos Castro, Laurentino
50. Valbuena del Río, Javier
51. Valbuena Fernández, Celestino
52. Villalba Fernández, Miguel Eladio
53. Villarroya Deltell, Javier Carlos

Excluidos

Por no acreditar la titulación exigida en la convocatoria:

Martínez Zapatero, José Alberto.

Por no adjuntar el curriculum vitae:

Alvarez Cuesta, Roberto.

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 5 de julio de 1988.—El Presidente, Matías Llorente Liébana 6208

★ ★

Resolución de la Excmá. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de Calefactores de Servicios Generales, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 34, de fecha 11 de febrero de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dos puestos de trabajo de Calefactores de Servicios Generales:

Admitidos

Orden Apellidos y nombre

1. Alonso Melcón, Roberto
2. Alonso Secades, José Ramón
3. Alvarez Alonso, Norberto
4. Alvarez Alvarez, Máximo
5. Alvarez García, Antonio
6. Alvarez González, Jesús
7. Alvarez Sánchez, Jesús Angel
8. Aparicio Marne, Ubaldo Julio
9. Bardón Aguado, José Antonio
10. Bayón Rodríguez, José
11. Calvo Dueñas, José Manuel
12. Cascallana Miguélez, Angel
13. Castaño Pajares, Angel
14. Del Amo Iglesias, Francisco

Orden Apellidos y nombre

15. Díez Martínez, Manuel Angel
16. Fernández Alonso, Oscar
17. Fernández Alvarez, Lucas
18. Fernández Carbajo, Leonardo Arturo
19. Fernández González, Santiago
20. Fernández Mateos, Pablo
21. Fernández Pozuelos, Carlos
22. Ferreras Barrientos, Anastasio
23. Flores Gómez, Miguel Angel
24. Flórez Prieto, Vicente
25. Fuertes Martínez, José María
26. García Cuñado, Ceferino
27. García Cueli, Manuel
28. Garrido Madruga, Julio
29. Getino Getino, Luis Angel
30. Gómez Alvarez, Luis
31. Gómez Bartolomé, Andrés
32. González del Riego, Manuel
33. González Alvarez, Juan José
34. González Robla, Clemente
35. Gutiérrez Hidalgo, Valentín
36. Gutiérrez Villada, Agustín
37. Iglesias Juárez, Juan Carlos
38. Llamas Rebaque, José Manuel
39. López Alvarez, Alberto
40. López Rodríguez, Alfredo
41. López Santos, Honorio
42. Luengos Martínez, José Luis
43. Mantilla Mancebo, Agapito
44. Marcos Lozano, José Luis
45. Marcos Pérez Saturnino
46. Martínez Alonso, Toribio
47. Martínez Arias, César
48. Martínez Fernández, Juan Bautista
49. Martínez Martínez, José María
50. Martínez Posada, Francisco
51. Martínez Santamarta, Daniel
52. Matilla de la Fuente, Miguel Angel
53. Miguélez Rodríguez, Indalecio
54. Miguélez Rodríguez, José Antonio
55. Morala de la Viuda, Alberto
56. Morán Miguélez, Francisco
57. Muñoz Barcenilla, José Luis
58. Ordóñez Fernández, Miguel Angel
59. Peñín Mateos, Manuel Jesús
60. Pérez Arienza, Alpidio
61. Porto Balbuena, Dionisio
62. Prieto Folgueral, Marcelino
63. Provecho Robles, Máximo
64. Puente Dueñas, Gabriel
65. Río Martínez, Santiago Blas del
66. Rivero Martínez, Felicísimo
67. Rodríguez Fontano, Manuel
68. Rodríguez Fuentetaja, Rodrigo Luis
69. Rodríguez Rodríguez, Fernando
70. San José de la Granja, Carlos
71. San Millán López, Santiago
72. Sanjuán Baños, Raúl
73. Santos Castro Laurentino
74. Soto de Soto, Ricardo
75. Suárez Gil, Juan Luis
76. Sutil del Amo, Orlando
77. Tranche Zotes, Efigenio
78. Urdiales González, Juan Carlos
79. Valle Gutiérrez, Isidro
80. Villalva Fernández, Miguel Eladio
81. Villarroya Deltell, Javier Carlos

Excluidos

Por no acreditar la titulación exigida en la convocatoria:

Francisco Santos, Manuel.

Por falta de compulsión en la titulación presentada:

Beraza García, Angel.
Calzada Mata, Leandro.
Huerga Ramírez, Agustín.
Martínez Zapatero, José Alberto.

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 4 de julio de 1988.—El Presidente, Matías Llorente Liébana. 6209

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 1011/88 a la Empresa Sucesores de Industrias Rabadán, S. L., con domicilio en Collado Cerrado, s/n., León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 4.º 2 a) y 51.2 Ley 8/80 de 10-3 (B.O.E. 13-3-80), proponiéndose una sanción de tres millones de pesetas (3.000.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Sucesores de Industrias Rabadán, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de junio de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 5920

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del cita-

do art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1024/88 a la Empresa Frutas Eubemi, S. A., con domicilio en Luciana Fernández, 1, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74) Ley Gral. S. S. en relación art. 25, 28, 29 y 30 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Frutas Eubemi, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de junio de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 5920

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1027/88 a la Empresa María Montserrat Blanco Sandoval, con domicilio en La Industria, 25, portal 2, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 18.1 y 26 e) de la Ley 31/84, de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84), y artículo 28.2 R. Dto. 625/85, de 2-4 (B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas (E.P.D.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Montserrat Blanco Sandoval y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de junio de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 5920

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Trabajo y Bienestar Social****Delegación Provincial****ALMERIA**

Elena Lirola García, Secretaria del expt. n.º 142/87, instruido por esta Delegación Provincial a la Empresa "Punto Fekry", hago saber: Que del referido expediente ha recaído resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "Resultando: Probado y así se declara que con fecha 9 de febrero de 1987, agentes adscritos a la Sección de Consumo de esta Delegación Provincial, giraron visita al establecimiento de confecciones propiedad de D. Juan Ibáñez Jiménez, sito en C/ Quinta Avenida, n.º 93 de esta localidad, procediendo a levantar el acta n.º 371/Al en la que se recogen, sustancialmente, los siguientes hechos: Que en el citado establecimiento se exponían, para su venta al público, un guardapolvos, color rojo, "Punto Fekry", cuyo etiquetado carecía de los siguientes datos: Composición de la prenda, número de identificación fiscal del fabricante y número del fabricante.—Resultando: Que en base a los referidos hechos reputado racionalmente de presuntas infracciones, fue dictada providencia de incoación de procedimiento y designado Instructor y Secretario del mismo, cuyos nombres le fueron comunicados al expedientado.—Resultando: Que formulado el correspondiente pliego de cargos, en el que se recogen los hechos anteriormente relatados, el expedientado no contestó dentro del plazo reglamentario.—Resultando: Que concluidas por el Instructor sus actuaciones, formuló la oportuna propuesta de resolución en la que tales hechos eran calificados de infracciones, tipificados en los artículos 1.4 del R. D. 106/85 de 23 de enero, punto 1 de la Orden de 21 del 4 de 1963 y punto 6.1 de la Orden de 22 del 2 del 73, postulándose una sanción pecuniaria comprendida entre 20.000 a 30.000 ptas., habida cuenta la entidad de los hechos enjuiciados y los criterios recogidos en el art. 10.2 del R. D. 1945/83 de 22 de junio.—Resultando: Que notificada dicha propuesta al expedientado, éste dentro del plazo establecido en el art. 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no formuló alegaciones.—Considerando: Que es competente esta Delegación Provincial para la instrucción y resolución del presente expediente, a tenor de lo preceptuado en el art. 35, letra d) de la Ley 5/85 de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en relación con el Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 130/86 de 30 de julio y Decreto 278/86 de 8 de octubre de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.—Considerando: Que según dispone el art. 17.3 del ya mencionado Decreto 1.945/83, las actas de la Inspección gozan de valor y fuerza probatoria, salvo prueba en contrario.—Considerando: Que al no contestar el expedientado al pliego de cargos, ni hacer alegaciones a la propuesta de resolución, se presumen ser ciertos los hechos que se le imputan.—Considerando: Que acreditada la tipicidad de los hechos que han motivado el presente expediente, con amparo de los preceptos de mérito y evidenciada la responsabilidad del encartado en concepto de autor, cumple declararle culpable de los hechos que se le imputan.—Vistos los preceptos citados y demás normas de general aplicación, fallo: Que debo imponer e impongo a la empresa Punto Fekry, como autora de una falta leve y antirreglamentaria una sanción pecuniaria de veinticinco mil pesetas, habida cuenta la entidad de los hechos enjuiciados y cuantificada a nivel competencial de esta Delegación Provincial.—Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Delegación, ante el Ilmo. Director General de Consumo de la Junta de Andalucía, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, advirtiéndole que de no ser entablado el recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, también, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, mediante ingreso directo o transferencia bancaria a la cuenta que la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda tiene abierta en el Banco de Andalucía con el número 82/1050/19 adjuntando al ingreso o transferencia el juego de impresos que, debidamente cumplimentados, se acompaña, ya que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía de apremio.—Así lo acuerdo, mando y firmo en Almería a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Firmado: El Delegado Provincial. — Manuel Gómez Orea."

Negándose la empresa expedientada a recibir la notificación de esta resolución, se hace la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de conformidad con lo prevenido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 24 de junio de 1988.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Instructor (ilegible). 6032

Tarifa: Propone la de 400 Pts. m3. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción. Hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la C.H.D. en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de junio de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5982

Núm. 5024—2.405 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamiento de
León**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Cruz Campo Laparra, para la apertura de un local destinado a industrias auxiliares complem. estereotipia, galvanotipia, etc., en la c/ Demetrio de los Ríos, n.º 17, expediente n.º 236/88.

A Brival, S. A. (Repr. D. Emilio Jambina Valdeón), para la apertura de un local destinado a supermercado galería de alimentación, en la Avda. Padre Isla, n.º 35, expediente núm. 134/88-V.O.

A D. Manuel Mario Matachana Suárez, para la apertura de un local destinado a industrias cármicas - fabricación de embutidos, en la c/ Colón, n.º 2, expediente núm. 708/88-V.O.

A D. Ernesto Suárez Lombas, para la variación de actividad de un local de sala máquinas recreativas tipo "A" a bar en la plaza Cid, n.º 16, expediente núm. 203/88-V.O.

León, 1.º de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6119

Núm. 5025—2.080 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
ANUNCIO**

Gravas y Hormigones, S. A. "Hormasa", con domicilio en Ctra. Villafer, Km. 1, Valencia de Don Juan (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 8.000 metros cúbicos de áridos en el cauce y 18.000 m3. en zona de policía del río Esla, en término municipal de Campo de Villavidel (León), con destino a la venta.

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Eugenio Andrés Miguélez, para acondicionar un local sito en la calle Villa Benavente, núm. 8 y destinado a bar musical. Expte. 974/88.

León, 1 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6120 Núm. 5026—1.235 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 28 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Clodiner Barrero González, para acondicionar un local sito en la calle Cuesta Cartañones, núm. 5, y destinado a bar. Expte. 955/88.

León, 29 de junio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6121 Núm. 5027—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Quintana del Marco, a 22 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6074 Núm. 5028—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Pleno Municipal la imposición de contribuciones especiales en la obra de reposición de la calle Real de Castrillo de los Polvazares, se abre periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias en aplicación del artículo 49.2 de la Ley 7/85 de 3 de abril. De no presentarse, el acuerdo de imposición se entiende definitivo.

Coste total de la obra: 4.870.000 pesetas.

Importe de las contribuciones especiales: 584.080.

Porcentaje: 12 % del total de la obra.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada de inmuebles afectados.

Cuantía: 1.173,2 ptas./metro.

Astorga, a 1 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6092 Núm. 5029—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1988, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de "Camino de acceso desde la ctra. N-VI a las instalaciones de Roldán, S. A.", con un presupuesto de 15.816.020 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 2 de julio de 1988.—El Alcalde actal., José Alonso Rodríguez.

6075 Núm. 5030—2.015 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Alfredo Rodríguez Fernández para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Cafetería, sito en calle Luciana Fernández, 20, bajo.

Ponferrada a 5 de julio de 1988.—El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

6076 Núm. 5031—1.300 ptas.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante subasta con admisión previa, de la obra de "Ampliación de la Casa Consistorial", so-

metiéndose el mismo a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca subasta con admisión previa para la contratación mencionada, de acuerdo a lo siguiente:

Ampliación de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 84.467.109 pesetas.

Clasificación: C, 6, e) y K, 7.

Fianza provisional: 1.689.342 pesetas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y la subasta con admisión previa, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 1 de julio de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6077 Núm. 5032—2.990 ptas.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrado el día 30 de junio de 1988, acordó aprobar inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente los siguientes proyectos de obra:

—Urbanización de la Avda. del Castiello, 1.ª fase, entre el entronque de la calle Obispo Osmundo y el Canal de Cornatel (entre PMO+350 y el PMO+740), con un presupuesto de 44.500.000 pesetas.

—Arteria de abastecimiento y colector de los barrios del Lago y Toralín, con un presupuesto de 85.000.000 de pesetas.

—Centro Cívico-Cultural en Columbianos, con un presupuesto de pesetas 19.294.871.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica Municipal, para que puedan ser examinados y formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 1 de julio de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6078 Núm. 5033—2.080 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil, menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 175/1985, a instancia de don Felicísimo Revilla Ocasas, mayor de edad, vecino de Valladolid, casado, industrial, representado por el señor Muñiz Alique, contra la Entidad "Perforaciones y Riegos, S. A.", con domicilio en León, calle General Sanjurjo, 4, representado por el Procurador, señor Ferrero Aparicio, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente los días veinte de septiembre; dieciocho de octubre; y, quince de noviembre próximos, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menor, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta. Término de veinte días. Responde el bien objeto de subasta del resto de tasa de costas importante en 118.300 pesetas y costas posteriores.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Única. Una máquina perforadora, marca "Bucirus", montada sobre camión "Studebaker", con matrícula M-679.801, en buen estado de conservación. Valorado en un millón doscientas mil pesetas."

Dado en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.— Carlos-Javier Álvarez Fernández.— El Secretario (ilegible).

6046 Núm. 5034—3 055 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de Teresa Sabugo Álvarez, casada, sin profesión especial y vecina de León, contra Jesús Castro Teijeiro, casado, contratista de obras y vecino de Villablino,

calle Cueto Nidio, s/n., sobre reclamación de 1.150.000 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de setiembre de 1988 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de octubre de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 1 de diciembre de 1988 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Único. Bajo comercial, sito en edificio de nueva construcción en la avenida de Laciana, n.º 42 de Villablino (León), de unos 600 metros cuadrados de superficie y ocupa toda una planta nave diáfana. Linda: frente, con la avenida de Laciana, por donde tiene su entrada; derecha entrando, casa n.º 40 propiedad de Alfredo Tarto; izquierda entrando, Aquilino Sabugo y calle Juan Alvarado, y fondo, herederos de José Álvarez Alba, valorado en la cantidad de siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 29 de junio de 1988. — M/. José-Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario acetal. (ilegible).

6026 Núm. 5035—5.460 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327 de 1979, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de Máximo Astorgano Ramón, mayor de edad, casado y vecino de León, contra don Olegario Sacristán del Cueto y otros, sobre disolución de sociedad, división de bienes y otros extremos, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de setiembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 1 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Local comercial en la planta sótano del edificio en la confluencia de la calle Chile y Avda. de Los Andes, en esta ciudad de Ponferrada, barrio denominado de los Judíos, con superficie construida de 192,66 metros cuadrados, valorado en 5.779.800 pesetas.

2.º—Local comercial en la planta baja sito a la derecha del portal de entrada y caja de escalera, entrando; en el mismo edificio que el anterior y que tiene su entrada por la

Avda. de los Andes, constituido por una sola nave y con superficie de ciento nueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados construidos, valorado en seis millones quinientas noventa y cinco mil doscientas pesetas (6.595.200 pts.).

3.º—Local comercial en la planta baja del mismo edificio situado a la izquierda de la caja de escalera y portal de entrada según se entra, constituido por una sola nave con una superficie construida de ciento diez metros y noventa y un decímetros cuadrados; linda por el frente por donde tiene su entrada con la calle Chile. Valorado en seis millones seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas pesetas (6.654.600 pts.).

4.º—Solar en el barrio de Los Judíos de esta ciudad de Ponferrada, que tiene su frente o fachada a la calle Chile con superficie de 158,68 metros cuadrados, cuya descripción y linderos se reseñan en la diligencia de autos y valorado en seis millones trescientas cuarenta y siete mil doscientas pesetas (6.347.200 pts.).

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—M/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario accidental (ilegible).

5951 Núm. 5036—6.890 ptas.

★ ★

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 599 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad Banco Español de Crédito, S. A., contra don Arturo Aller Cuenllas, doña Manuela González Álvarez, don Ulpiano Aller Cuenllas y doña María Carmen Macías de Ocal, sobre reclamación de 3.101.123 pesetas de principal y la de 1.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de setiembre de 1988 a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han

sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 11 horas del día 18 de noviembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Un frigorífico marca Súper Ser, valorado pericialmente en 46.000 pesetas.

2.º—Dos mesas de cocina, valoradas pericialmente en 12.600 pesetas.

3.º—Una cocina de butano Orbego, valorada pericialmente en 23.200 pesetas.

4.º—Dos sillones y un sofá, valorados pericialmente en 60.000 pesetas.

5.º—Televisor Elbe color, valorado pericialmente en 43.000 pesetas.

6.º—Mueble bar, castellano, valorado pericialmente en 95.000 pesetas.

7.º—Un armario dormitorio de dos cuerpos, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

8.º—Lavadora Newpoll, valorada pericialmente en 34.000 pesetas.

9.º—Armario dos cuerpos dormitorio, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

10.º—Armario dos cuerpos dormitorio, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

11.º—Mueble bar, libros, vasos y platos, valorados pericialmente en 90.000 pesetas.

12.º—Dos sillones, un sofá y una mesita, valorados pericialmente en 100.000 pesetas.

13.º—Un armario de dormitorio y mesilla, valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

14.º—Un radiador electivo marca corcho, valorado pericialmente en 6.000 pesetas.

15.º—Un televisor marca Elbe con mando, valorado pericialmente en 53.000 pesetas.

16.º—Lavadora Fagor, valorada pericialmente en 48.000 pesetas.

17.º—Un armario en habitación de

hijo, valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

18.º—Un armario en alcoba, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

19.º—Mitad indivisa del local comercial de la entreplanta del Bloque II, a la izquierda del portal de entrada señalado como finca número 138 de la casa en el término de Villablino, entre las calles de Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

Inscrita al folio 144, del libro 124 del Ayuntamiento de Villablino tomo 1.315 del archivo, finca número 12.353, inscripción tercera, a favor de doña Manuela González Álvarez, con carácter ganancial, valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

20.º—Derechos de traspaso del local de negocio propiedad de don Benito Gómez González, de Villablino y otro, sito en la calle Cuetanidio, linda: Norte, con local de negocio propiedad de don Joaquín Rodríguez; al Sur, con finca particular; al Este, con urbanización Las Malvinas, y al Oeste, con calle Cuetanidio: Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada, a 21 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

5971 Núm. 5037—9.685 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Cédula de emplazamiento

En virtud de autos de divorcio número 94/88, a instancia de don Alberto González Sánchez, mayor de edad, separado, minero y vecino de Olleros de Sabero, representado por el Procurador señor Conde de Cossío, contra Ana María Valcárcel García, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a esta última a fin de que en término de veinte días se persone en autos en legal forma, y conteste a la demanda o en su caso formule reconvencción, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Cistierna, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria judicial, M.ª Dolores Saiz.

5943 Núm. 5038—1.300 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 51/88, de este Juzgado, ha recaído la senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"En León, a once de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 51/88, ha pronunciado la siguiente: Sentencia.—El juicio se promueve por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de Gravera Villaverde, S. A., con domicilio social en León, bajo la dirección técnica del Letrado don Eduardo Gordo Calvo, contra don Manuel Fernández García, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por "Gravera Villaverde, S. A." contra don Manuel Fernández García, debo condenar y condeno a éste último, a que tan pronto sea firme esta resolución, pague a la Entidad actora, la cantidad de ciento treinta mil setecientas quince pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de las costas originadas.—Dada la situación procesal del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento civil para la misma, de no instarse por la actora la personal. Esta resolución, no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Muñiz Delgado.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación del demandado en situación de rebeldía procesal don Manuel Fernández García, expido y firmo el presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

5968 Núm. 5039—4.225 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1315/86, seguidos en este Juzgado por una presunta falta de lesiones en agresión, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia N.º 243.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos

ochenta y ocho.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1315/86, seguidos por una presunta falta de lesiones en agresión; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; José Antonio García García, mayor de edad y representado por el Letrado señor López-Gavela Naval, y Enrique Rodríguez Puente, mayor de edad y con último domicilio conocido en Ponferrada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio García García y a don Enrique Rodríguez Puente, como autores de sendas faltas del artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor para cada uno de ellos, y a indemnizar al INSALUD en la suma de mil setecientas noventa (1.790) pesetas cada uno de ellos, debiendo ambos pagar por mitad las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable ante el órgano judicial notificador de la presente resolución en el plazo de un día desde la notificación para ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Rodríguez Puente, con último domicilio conocido en Ponferrada, expido la presente en Ponferrada, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.

5939

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia del juicio civil de cognición número 16/1986, promovido por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de don José Sánchez Fernández, vecino de esta villa, contra los herederos desconocidos de don Isidro Guerrero y don José, doña María y doña Ramona Guerrero Silván, sobre extinción de régimen de propiedad horizontal; se requiere a dichos demandados para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, 5, los títulos de propiedad de la cuota de que son dueños de la finca sita en el núm. 10 de la calle Comandante Manso, de esta villa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de requerimiento a dichos ejecutados

desconocidos y según lo expresamente interesado por la parte actora, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, J. Carlos González A.

5952

Núm. 5040—2.210 ptas.

★ ★

Don José-Carlos González Arnal, Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 24/1984, a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

"Sentencia núm. setenta y cinco.—En Villafranca del Bierzo (León), a trece de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doña Rosa-María Quintana San Martín, Juez de este Distrito, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número 24/1984, a instancia del Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Pérez Carames, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Villa; contra la Entidad Mercantil Felipe Mato, S. L., con domicilio en La Estrada (Pontevedra), Avda. Fernando Conde, declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.—(Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Pérez Carames, contra la Entidad Mercantil Felipe Mato, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a esta última a que pague a la referida parte actora la cantidad de treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas (38.159 pesetas), más los intereses legales de la misma desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, conforme determina el artículo 921 de la Ley Procesal Civil; y asimismo se le imponen las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la cual no es definitiva, cabiendo recurso de apelación en término de tres días para ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, que será interpuesto ante este Juzgado, y la que por lo que hace referencia al demandado en rebeldía le será notificada conforme al artículo 283 de la Ley Procesal Civil, de no instarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rosa-María Quintana San Martín.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado."

La precedente sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación a la parte demandada rebelde, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—José-Carlos González Arnal.

5975 Núm. 5041—4.940 ptas.

Juzgado de Distrito de Villablino

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 181/87 seguido en este Juzgado por daños en circulación, por medio de la presente se cita de comparecencia en este Juzgado para la celebración del juicio oral el próximo día 4 de octubre de 1988 a las diez horas a don Luis Guerra Alvarez, vecino del poblado de Las Ondinas (Palacios del Sil) León y actualmente en paradero desconocido, debiendo comparecer en este Juzgado, sito en la calle Juan Alvarado, n.º 10, de Villablino, en calidad de perjudicado, con documentos y demás medios de prueba de que intente valerse.

En Villablino, a 28 de junio de 1988.
La Secretario Judicial (ilegible). 5914

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 342/88, seguidos a instancia de Mariano Gómez del Castillo, contra Arias Hernández, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 227.944 pesetas, más el 10 por 100 en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos reintegrables" sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y

no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 239/8 y bajo el epígrafe recurso de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno Rguez. de Castro.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Arias Hernández, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro. 5766

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 270/88, seguidos a instancia de Buenaventura Sánchez Fernández, contra Hulleiras de Sabero y Anexas, S. A., Hulleira Oeste de Sabero, S. A., Malaquías Revuelta, Mutua Carbonera del Norte, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por pensión de jubilación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Buenaventura Sánchez Fernández, contra Hulleiras de Sabero y Anexas, S. A., Hulleira Oeste de Sabero, S. A., Malaquías Revuelta, Mutua Carbonera del Norte, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hullera Oeste de Sabero, S. A., y Malaquías Revuelta, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno. 5765

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1401/87, seguidos a instancia de don Roberto Torre Vega, contra INSS y Tesorería y Delfín Vega sobre revisión 20 por 100 invalidez se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Delfín Vega actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. 5882

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 572/88, seguidos a instancia de Sinforiano Pérez López, contra INSS, Tesorería y otros, sobre revisión invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de noviembre próximo a las 12.40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas de Fabero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 5947